

REQUISICIÓN DE COMPRA

RECURSO ORDINARIO

SOLICITA:	MIGUEL ANGEL TRIANA ESTRADA	REQ. No.
ÁREA o DEPARTAMENTO	RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES	FECHA: 17/02/2022

PARTIDA	CLASIFICADOR	CANTIDAD	UNIDAD	用去包撑的装件	DESCRIPCIÓN	P. UNITARIO	COSTO TOTAL
3581	3500	1		LPL 293/2020 "CONTRATACION	17 ELEMENTOS DE FEBRERO 2022 ÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA	\$67,340.00	\$67,340.00
				DEPENDENCIAS DEL GOBIE	RNO DE JALISCO Y OPD'S"	,	
				£ 2			
			<u> </u>			SUBTOTAL:	\$ 67,340.00
FORMA DE	PAGO:	CHEQUE()		TRANSFERENCIA (X)		I.V.A 16%;	\$ 10,774.40
			BANCO: BAN	ORTE	NO CHENTA: 0333296242	TOTAL	\$78 114 40

BANCO: BANORTE NO. CUENTA: 0333296242 PARCIAL () TOTAL(X) clabe: 072441003332962426

TOTAL: \$78,114.40

OBSERVACIONES:

ECO BUSINESS CENTER, S.A. DE C.V. FACTURA B 55500

MIGUEL ANGEL TRIANA ESTRADA

SOLICITA Nombre y Firma IRMA GUADALUPE AGOSTA ROBLES

REC. FINANCIEROS AVALA Nombre y Firma

PEDRO OMAR ARELLANO VELÁZQUEZ

SECRETARIO ADMINISTRATIVO AUTORIZA Nombre y Firma

1 0 MAR. 2022

FECHA: 25 de julio 2019

CLAVE: F-RM-01-01

REVISIÓN:02





UNIVERSIDAD POLITECNICA

CONTRATO UPZMG/002/2021 DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA, REPRESENTADA EN ÉSTE ACTO POR SU RECTOR, EL INGENIERO VÍCTOR RAVELERO VÁZQUEZ, A QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA EFECTOS DE ESTE CONTRATO SE LE DENOMINARÁ LA "UPZMG" Y POR LA OTRA PARTE, ECO BUSINESS CENTER, S.A. DE C.V., REPRESENTADO EN ÉSTE ACTO POR SU APODERADO GENERAL, LA C. MARIA VELIA ESQUEDA PONCE, A QUIÉN EN LO SUCESIVO Y PARA EFECTOS DE ESTE CONTRATO SE LE DENOMINARÁ "ECO", A QUIENES EN SU CONJUNTO SE LES DENOMINARAN "LAS PARTES"; LAS CUALES MANIFIESTAN SU VOLUNTAD EN CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO DE COMPRAVENTA, SUJETÁNDOSE AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS.

DECLARACIONES

I.- Declara la "UPZMG" a través de su Rector:

- a) Que es un Organismo Público Descentralizado del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, con personalidad jurídica y patrimonios propios, de acuerdo al Decreto número 20449, que expide la Ley Orgánica de la Universidad Politécnica de la Zona Metropolitana de Guadalajara, expedida por el H. Congreso del Estado de Jalisco, aprobado el 03 de febrero de 2004, y publicado el 10 de febrero de 2004 en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco".
- b) Que comparece en este acto el Ing. Víctor Ravelero Vázquez, en su carácter de Rector de la "UPZMG", con la facultad conferida con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 24 fracción VII, de la Ley Orgánica de la Universidad Politécnica de la Zona Metropolitana de Guadalajara señalada en el párrafo inmediato anterior, acreditando su carácter con el nombramiento emitido por el C. Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco, Ing. Enrique Alfaro Ramírez, de fecha 16 dieciséis de junio de 2019 dos mil diecinueve.
- c) Que tiene como objeto impartir e impartir educación superior en los niveles de licenciatura, especialización tecnológica y otros estudios de posgrado, de acuerdo con la fracción I, del arábigo 5 de su Ley Orgánica.
- d) Que tiene su domicilio legal en la finca marcada con el kilómetro 3.5 número 595 de la carretera Tlajomulco-Santa Fe, colonia Lomas de Tejeda en Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, C.P. 45640

II.- Declara "ECO" a través de su Apoderado General:

a) Que la empresa a la cual representa es una Mercantil Mexicana, legalmente constituida de conformidad con la Ley General de Sociedades Mercantiles y la Ley del Mercado de Valores, ambas vigentes, según consta en escritura número 56,345 de fecha 1 de octubre de 2019, pasada ante la Fe del Lic. Jorge Valdez Ramírez, Notario Público número 24, del Estado de

La presente foja forma parte integral del Contrato de Prestación de Servicios, celebrado entre la Universidad Politécnica de la Zona Metropolitana de Guadalajara, y ECO BUSINESS, S.A. DE C.V., consistente en 06 seis hojas útiles por una sola de sus caras, incluyendo ésta; correspondiente al 01 de enero de 2021.

Página 1 de 7

Car. Tlajomulco a Santa Fe km 3.5 #595 Col. Lomas de Tejeda, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco CP 45640. Tel: 30 40 99 00

www.upzmg.edu.mx









Innovación, Ciencia y Tecnología





Universidad Politecnica

México, misma que se encuentra registrada bajo en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Estado de México el día 15 de noviembre 2019.

- b) Que la C. María Velia Esqueda Ponce, es apoderado general de la Sociedad Mercantil denominada ECO BUSINESS CENTER, S.A. de C.V., que, bajo protesta de conducirse con la verdad, manifiesta que a la fecha no les han sido revocadas, modificadas, ni en forma alguna limitada.
- c) Que la Sociedad Mercantil a la cual representa tiene ubicado su domicilio en calle Efrén Hernández # número 3463, en la colonia Parques del Nilo en Guadalajara, Jalisco, México, Código Postal 44860.
- d) Que se encuentra facultada para la prestación y contratación de toda clase de servicios de mantenimiento de limpieza y en general la realización de todos los actos anexos y conexos que se relacionen en todo o en parte con el giro comercial.

III .- Declaran "LAS PARTES":

- a) Que se reconocen la personalidad y facultades con las que comparecen y manifiestan que a esta fecha no les han sido revocadas; y
- b) Que derivado del contrato marco con el Gobierno del Estado y de la licitación pública local LPL293/2020 "Servicio de Limpieza Contratada para varias Dependencias del Gobierno de Jalisco y OPD´S", es su voluntad el celebrar el presente Contrato, que conocen los alcances y términos pactados en el mismo y se obligan al cumplimiento de lo que en el mismo se dispone; y expresan su voluntad en obligarse al tenor de las siguientes;

CLÁUSULAS

PRIMERA. - Objeto. La presentación del servicio de limpieza general para la Universidad Politécnica de la Zona Metropolitana de Guadalajara, a fin mantener los espacios físicos interiores y exteriores de los inmuebles, con los requisitos mínimos actividades que de manera enunciativa mas no limitativa que se señalan en el anexo 1 partida 3 de las bases LPL293/2020.

SEGUNDA. - Lugar. "ECO" realizará el servicio de limpieza, en las Instalaciones de la Universidad Politécnica de la Zona Metropolitana de Guadalajara, ubicada en la finca marcada con el kilómetro 3.5 número 595 de la carretera Tlajomulco-Santa Fe, colonia Lomas de Tejeda en Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco y y en el Campus Cajititlán, ubicado en Prolongación Adolf Horn número 8941, fraccionamiento Arvento en Cajititlán, Tlajomulco de Zúñiga Jalisco. El servicio será trasladado de forma gradual al Plantel de Cajititlán de acuerdo a las necesidades de la "UPZMG".

La presente foja forma parte integral del Contrato de Prestación de Servicios, celebrado entre la Universidad Politécnica de la Zona Metropolitana de Guadalajara, y ECO BUSINESS, S.A. DE C.V., consistente en 06 seis hojas útiles por una sola de sus caras, incluyendo ésta; correspondiente al 01 de enero de 2021.

Página 2 de 7

Car. Tlajomulco a Santa Fe km 3.5 #595 Col. Lomas de Tejeda, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco CP 45640.

Tel: 30 40 99 00

www.upzmg.edu.mx













Lugar	Elementos	Horario	Descripción	Observaciones
Campus Lomas de Tejeda, Kilómetro 3.5 # 595 Carretera Tlajomulco-Santa Fe. Campus Cajititlán, ubicado en Prolongación Adolf Horn número 8941, fraccionamiento Arvento en Cajititlán	7 elementos.	3 de las 07:00 a las 15:00 horas 4 de las 08:00 a las 16:00 horas	Lunes a viernes	Uniformados, con gafete y equipados con jarcería y productos necesarios para sus actividades, con capacitación inicial y continua, buena presentación y salud física (no mayores de 60 años de edad).

TERCERA. - Costo. La "UPZMG" pagará a "ECO" por los servicios contratados la cantidad de \$67,340.00 (sesenta y siete mil trescientos cuarenta pesos 00/100 m.n.), más el Impuesto al Valor Agregado (IVA), es decir, un total de \$78,114.40 (setenta y ocho mil ciento catorce pesos 00/100 m.n.), por cada una de las 24 mensualidades, las cuales dan un total de \$1,874,745.60 (un millón ochocientos setenta y cuatro mil setecientos cuarenta y cinco pesos 60/100 M.N.), que corresponden al pago de los servicios descritos en la cláusula PRIMERA.

Los pagos se efectuarán en moneda nacional una vez dado el servicio de cada mes, previa entrega de la factura correspondiente; por medio de transferencia bancaria a la cuenta CITIBANAMEX número 9089711146 con clave interbancaria 002420441400600519 a nombre de ECO BUSINESS CENTER, S.A. DE C.V.

CUARTA. - Vigencia. Los servicios contratados en este acto deberán de llevarse a cabo dentro del periodo comprendido del 01 de enero de 2021 dos mil veinte al 31 treinta y uno de diciembre de 2022 dos mil veinte, vencido el plazo solo podrá ser prorrogado por petición expresa de la "UPZMG"

QUINTA. - Capacidad. "ECO" manifiesta tener los conocimientos, la experiencia y las aptitudes necesarias de conformidad en lo señalado en el punto II inciso d) de sus declaraciones del presente instrumento, por lo que en caso de que no demuestre dichas aptitudes en un término de 15 quine días, se rescindirá el presente Contrato sin responsabilidad para la "UPZMG".

SEXTA. - Supervisión del servicio. La "UPZMG" a través de la persona que esta designe tendrá supervisará y vigilara el servicio objeto de este contrato y hará a "ECO" las observaciones que estime

La presente foja forma parte integral del Contrato de Prestación de Servicios, celebrado entre la Universidad Politécnica de la Zona Metropolitana de Guadalajara, y ECO BUSINESS, S.A. DE C.V., consistente en 06 seis hojas útiles por una sola de sus caras, incluyendo ésta; correspondiente al 01 de enero de 2021.

Página 3 de 7

Car. Tlajomulco a Santa Fe km 3.5 #595 Col. Lomas de Tejeda, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco CP 45640.

Tel: 30 40 99 00

www.upzmg.edu.mx













Universidad Politécnica

pertinentes en cuanto al debido cumplimiento de los servicios contratados, "ECO" en un término no mayor de 24 horas deberá resolver cualquier incumplimiento.

SEPTIMA. - Relación Laboral. El personal con que cuente "ECO" para realizar los servicios materia del presente Contrato, es bajo su estricta responsabilidad laboral y quedará bajo su absoluta y directa responsabilidad, sin que proceda reclamo laboral alguno contra de la "UPZMG".

Así mismo "ECO" previo al pago descrito en la cláusula TERCERA deberá presentar copia del Registro y Alta Patronal del "PARTICIPANTE" en el IMSS que demuestre que sus empleados cuentan con seguridad social vigente.

OCTAVA. - Confidencialidad. Considerando las actividades a las que se dedica la "UPZMG" y dada la naturaleza de las mismas, ""ECO"" se obliga expresamente a mantener absoluta confidencialidad respecto de los procesos educativos y/o programas de trabajo, así como de cualquier información existente en archivos o expedientes de la "UPZMG", cualquier información de asuntos en proceso de ejecución y/o cualquier información conferida por razón de este contrato, por lo tanto "ECO" se compromete y se obliga a guardar escrupulosamente la información de la "UPZMG" a la que acceda directa o indirectamente, verbal o por escrito y de la cual tenga conocimiento por razones del presente Contrato. La violación de lo convenido en esta Cláusula ocasionara la rescisión del presente Contrato.

NOVENA. - Responsabilidad. La negligencia, impericia, dolo o mala fe de por parte de "ECO" para llevar a cabo los servicios aquí contratados, será motivo de responsabilidad para con la "UPZMG", ante quien responderá por los daños y perjuicios ocasionados independientemente de las sanciones civiles y penales que pudieran derivarse de sus actos.

DECIMA. - Modificaciones al Contrato. El presente contrato solo puede ser modificado mediante Convenio por escrito y suscrito por "LAS PARTES", siempre y cuando sea por causas necesariamente justificadas, motivadas y fundamentadas.

DECIMA PRIMERA. - Rescisión. El presente Contrato podrá ser rescindido por cualquiera de "LAS PARTES", sin necesidad de declaración judicial previa, en virtud del incumplimiento comprobado de cualquiera de las obligaciones contraídas en el mismo, en cuyo caso la Parte culpable de la rescisión resarcirá los daños y perjuicios que ocasione a la contraría.

DECIMA SEGUNDA. - Cesión de Derechos y Obligaciones. "ECO", no podrá gravar o ceder a otras personas físicas o morales, ya sea todo o en partes los derechos y obligaciones que se deriven del presente instrumento, salvo los de cobro que se generen en los términos aquí pactados, y en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa de la "UPZMG".

DECIMA TERCERA. - Penas Convencionales, se aplicará una pena convencional, sobre el importe total del servicio contratado si no es debidamente entregado del plazo establecido en el contrato conforme a la siguiente tabla:

La presente foja forma parte integral del Contrato de Prestación de Servicios, celebrado entre la Universidad Politécnica de la Zona Metropolitana de Guadalajara, y ECO BUSINESS, S.A. DE C.V., consistente en 06 seis hojas útiles por una sola de sus caras, incluyendo ésta; correspondiente al 01 de enero de 2021.

Página 4 de 7

Car. Tlajomulco a Santa Fe km 3.5 #595 Col. Lomas de Tejeda, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco CP 45640.

Tel: 30 40 99 00 www.upzmg.edu.mx











Universidad Politécnica

Días (naturales) de atraso	% de la sanción
De 01 a 03	3%
De 04 a 05	6%
De 06 a 10	10%

Del día 21 en adelante se podrá rescindir el contrato a criterio de la "UPZMG"

DECIMA CUARTA. Propiedad Intelectual. Queda prohibido para "ECO" utilizar la información que se obtenga con motivo de los servicios objeto del presente contrato, procesar información contenida en los mismos sin ninguna limitación, ya que dicha información, será propiedad exclusiva de la "UPZMG", en el entendido que no podrá hacer uso o referencia de la información, nombre y marcas comerciales propiedad de la "UPZMG" en ningún tipo de publicación o difusión pública promocional, publicitaria o institucional.

Cualquier violación en materia de propiedad intelectual, será responsabilidad de "ECO", los derechos inherentes a la propiedad intelectual que se deriven de los servicios contratados, invariablemente se constituirán a favor de la "UPZMG", en términos de las disposiciones legales aplicables.

DÉCIMA QUINTA. - Legislación aplicable. El presente Contrato se regirá por lo dispuesto en el Código de Comercio, los Códigos Civil y Penal Federal, la Ley Federal de Protección al Consumidor y, en su caso, sus respectivos reglamentos.

DÉCIMA SEXTA. - Jurisdicción. "LAS PARTES" convienen que, para el caso de controversia sobre la interpretación o cumplimiento del presente Contrato, se someten expresamente a la jurisdicción y competencia de los Tribunales competentes ubicados en el Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, México, renunciando expresamente al fuero o jurisdicción que por razón del territorio o en virtud de sus domicilios actuales o futuros les correspondiere.

"LAS PARTES" reconocen y aceptan que las Declaraciones y Cláusulas contenidas en este Contrato dejan sin efecto cualquier acuerdo o negociación sostenido por ellas previamente, prevaleciendo lo dispuesto en este Instrumento respecto de cualquier otro acuerdo anterior y manifiestan bajo protesta de conducirse con la verdad, que el presente acuerdo de voluntades carece de lesión de cualquier clase o enriquecimiento ilegítimo de cualquiera de "LAS PARTES" en perjuicio de la otra.

La presente foja forma parte integral del Contrato de Prestación de Servicios, celebrado entre la Universidad Politécnica de la Zona Metropolitana de Guadalajara, y ECO BUSINESS, S.A. DE C.V., consistente en 06 seis hojas útiles por una sola de sus caras, incluyendo ésta; correspondiente al 01 de enero de 2021.

Página 5 de 7

Car. Tlajomulco a Santa Fe km 3.5 #595 Col. Lomas de Tejeda, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco CP 45640.

Tel: 30 40 99 00 www.upzmg.edu.mx









"UPZMG"

"ECO"

MTRO. VÍCTOR RAVELERO VÁZQUEZ RECTOR C. MARÍA VELIA ESQUEDA PONCE APODERADO GENERAL

TESTIGOS

"POR UPZMG"

"POR ECO"

MIGUEL ANGEL TRIANA ESTRADA JEFE DE R.M. Y S.G.

C. SIGIFREDO CARDENAS GOMEZ

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD

Se hace de su conocimiento que la información recabada en el documento anexo es confidencial y que esta Universidad Politécnica de la Zona Metropolitana de Guadalajara (UPZMG) se compromete a protegerla de conformidad con lo establecido en el artículo 6 apartado A, fracciones II y III así como el artículo 16 párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; el artículo 9 fracción V de la Constitución Política del Estado de Jalisco, los artículos 20,21,22,23 numeral 1 fracción II y 25 numeral 1 fracciones XV, XVII, XX y XXIX de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; el artículo 2º fracción III y el artículo 53 del Reglamento de la Ley referida y los artículos Décimo Segundo y Décimo

La presente foja forma parte integral del Contrato de Prestación de Servicios, celebrado entre la Universidad Politécnica de la Zona Metropolitana de Guadalajara, y ECO BUSINESS, S.A. DE C.V., consistente en 06 seis hojas útiles por una sola de sus caras, incluyendo ésta; correspondiente al 01 de enero de 2021.

Página 6 de 7

Car. Tlajomulco a Santa Fe km 3.5 #595 Col. Lomas de Tejeda, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco CP 45640. Tel: 30 40 99 00

www.upzmg.edu.mx









UNIVERSIDAD POLITECNICA

DE LA ZONA METROPO SEPTITIO DE Lineamientos Generales en materia de Protección de Información Confidencial y Reservada emitidos por el Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco.

La presente foja forma parte integral del Contrato de Prestación de Servicios, celebrado entre la Universidad Politécnica de la Zona Metropolitana de Guadalajara, y ECO BUSINESS, S.A. DE C.V., consistente en 06 seis hojas útiles por una sola de sus caras, incluyendo ésta; correspondiente al 01 de enero de 2021.

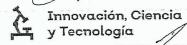
Página 7 de 7

Car. Tlajomulco a Santa Fe km 3.5 #595 Col. Lomas de Tejeda, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco CP 45640.

Tel: 30 40 99 00 www.upzmg.edu.mx









ECO BUSINESS CENTER, S.A. DE C.V.

DOMICILIO: FRANCISCO I. MADERO No. 22-C COL IGUALA DE LA INDEPENDENCIA CENTRO, IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO C.P. 40000

SUCURSAL: VOLCAN DE JORULLO No. 405 COL. XINANTECATL METEPEC, EDO. DE MEXICO C.P.52169

Régimen fiscal: (601)General de Ley Personas Morales

CFDI INGRESO V 3.3

UNIVERSIDAD POLITECNICA DE LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA

CAJITITLAN, TLAJOMULCO DE ZUÑIGA, JALISCO, MEXICO

UPZ040210R31

Col. ARVENTO, CP: 45670

Calle: AV. ADOLF B. HORN No. 8941

RFC:

Folio: 55500

Uso de CFDI: (G03)Gastos en general

2022-03-10T11:22:10 Fecha v hora:

Lugar de expedición: 52169

Forma de pago:

Serie: B

(99)Por definir

Método de pago y Cuenta:

(PPD)Pago en parcialidades o diferido

Cantidad	Unidad	U.SAT	Clave	Clave Sat	Descripción	P/U	Descuento	Impuesto	Importe
7	SERVICIO	E48	L-01	76111501	SERVICIO DE LIMPIEZA EN:	9,620.0000	0.00	002 =IVA	67,340.00

UNIVERSIDAD POLITECNICA DE LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA, CORRESPONDIENTE AL MES DE FEBRERO DE 2022



TRASLADOS: Base

Tipo de Relación:

67,340.00

002

Impuesto Tipo Factor Tasa o Cuota 0.16 Tasa

Importe 10,774.40

CFDI Relacionado:

67,340.00 Subtotal IVA 10,774.40 Total 78.114.40

SETENTA Y OCHO MIL CIENTO CATORCE PESOS 40/100 M.N.

Folio fiscal: F9BF7FEA-25F1-44C2-BD1A-588F877EE9A3
Fecha y hora de cettificación: 2022-03-10111:33:31
Sello digital del CFDI: Wm+Htelsill5jhPa7NVRS/nv4hZx+yRoU63MpkxjOZ51HxMAh57ZWNcnftOzx2fN+5UQDmghFqTgjpdQb00vja1hQOMeumPqiTJ DVxH87nEW6G0F1/XXY1340xf9CyRayEngx Ngg9UpmjA1KM00TatNyQ4RAXKFP/BQHDQwxpeProz4qxRh853jrixMZIRZw/4Hmm

1eVP256gAKW/6y|Su8MSN1Ckn+Kz72U0aFRteSN0cwdlHx5rMGcDNtBy8Pn7/W8BY+Pv5U39nKXYiXKL+tV3SbW9l1zEcnTFy3oL7U3l40CfjVKGYHB3DUKWISB9Empty6BNnskkimvc9Q=

Número de serie del Certificado de Sello Digital : 00001000000507301510

Número de serie del Certificado de Sello Digital del SAT: 00001000000501960426

Cadena original del complemento de certificación digital del SAT:

||1.1||F9BF7FEA-25F1-44#2-BD1A-58BF877EE9A3|2022-03-10711:33:31||TSP080724QW6||Wm+Htels|Lf5JhPa7NVfk5/nv4hZv+yRoU63MpkxjOZ51HxMAh57ZWNcnft0zx2fN+5UODmhFqTgjpdQb00vja1hQ0MeumPqiTJ

DVxH87nEW6GOF1NX7Yi34OxfSOCyK802q5NggOt/DymA1KM0oTatNyQ4RAXkFP/BQHDQwxpeProz4qxRh853jrixMZiRZvvf4Hmm

 $1 \pm VP256 gAKw/6yl5u8MSN1Ckn+Kz72U0aFRteSN0cwdlHx5rMGcDNtBy8Pn7/W8BY+Pv5U39nKXYIXKL+tV3SbW9l1zECnTFy3oL7U3l4OCfiVxGYHB3DUKIVISB9EmQyq8NnsKkTmvc9Q=|00001000000501960426||$

Sello digital del SAT:

JEZ/BGDeyiGRUaTqzqxMLiaVtHzSRazIM3JpMZDh6okLBlucZp1QGJ47WAuZH2py4RAW649IXwMVyXUUJ3FfonDixr0sKWlqGirUBDxdxjRDHtlQG4JgnfuXgz7AOeERU0dGO4BBfcXMf4kPDsVFdQ7Px99XuOFarVOzDAQBsPlKDxmM1xlqPpkablYeZYb7iJ80F9nyLauTA5 HPUf5 YOVN CWCvCV2+uOuMkj7vFb fF2LHv2 EZ69 oXdc6OwqPL0m7sW6pW6cnQV8kVpBao9/vVnFCMsF09d04m1F6eGTBEwZ IV3IIwwl.KztdjRiVEwR6Efl.CePNSOOGuX7NaB0rOGw=

"Este documento es una representación impresa de un CFDI"



Verificación de comprobantes fiscales digitales por internet

RFC del emisor	Nombre o razón social del emisor	RFC del receptor	Nombre o razón social del receptor
EBC060705FD7	ECO BUSINESS CENTER, S.A. DE C.V.	UPZ040210R31	UNIVERSIDAD POLITECNICA DE LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA
Folio fiscal	Fecha de expedición	Fecha certificación SAT	PAC que certificó
F9BF7FEA-25F1-44C2-BD1A- 588F877EE9A3	2022-03-10T11:22:10	2022-03- 10T11:33:31	TSP080724QW6
Total del CFDI	Efecto del comprobante	Estado CFDI	Estatus de cancelación
\$78,114.40	Ingreso	Vigente	Cancelable sin aceptación

Imprimir



Pagos SPEI enviados

Fecha:

10/03/2022

Hora:

08:47:39

Página:

1

Fecha valor

10/03/2022

Clave de Rastreo:

HSBC214076

Fecha de liquidación:

10/03/2022

Hora de liquidación:

14:45:00 MX

DETALLES DEL CARGO

Cuenta Ordenante:

4032209025

Nombre del Ordenante:

PAGO A PROVEEDORES

Referencia del ordenante:

478569L00EPX

Comisión cobrada:

8.00

Moneda:

MXN

Monto:

78,114.40

DETALLES DEL ABONO

Cuenta del Beneficiario:

072441003332962426

Referencia Numérica:

Nombre del Beneficiario:

ECO BUSINESS CENTER S.A. C.V.

Banco Receptor:

BANORTE

Concepto de Pago:

F-B555000 SERV. LIMPIEZA FEBRERO